

Bogotá, D, C, 26 de septiembre de 2024.

Señor(a)  
**KATERYNE GUZMÁN POLO**  
**C.C. No N° 1.006.416.355**  
Coordinadora Tecnica.  
Proyecto BPIN 2022000100158

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN - ACTA N° 63 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROTOTIPADO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA AL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER BPIN2022000100158. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollará de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011, decreto 625 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.



5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar la evaluación de prestación de servicios del contratista de conformidad al formato establecido por el SGC.

Atentamente,

*Laura Vasquez*

**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**  
PROFESIONAL JURIDICO PROYECTO BPIN



Bogotá, D.C, 26 de septiembre de 2024.

Señor(a)

**MARISOL CARANTON AGUDELO**

C.C. N.º 24.331.704, expedida en Manizales

Ciudad.

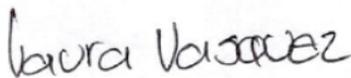
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN - NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN - ACTA N° 63 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROTOTIPADO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA AL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER BPIN2022000100158. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato la señora **KATHERINE GUZMÁN POLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.416.355, en calidad de Coordinadora de Proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual.

Para ello se adjunta Acto administrativo de ejecución directa que decreta el gasto de pago directo a entidades ejecutora en marco del Decreto 625 de 2022.

Atentamente,



**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**

PROFESIONAL JURIDICO PROYECTO BPIN 2022000100158

